

1778



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2010/3/1667
JTC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **19 ENE. 2011**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la cantera ubicada en el Padrón N° 691 (p) de la 2° Sección Judicial del Departamento de Flores.

RESULTANDO: I) Que dicha cantera fue incluida en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, según Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de agosto de 1994.

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas promueve el cambio de destino de los materiales que se extraen de dicho bien, afectando en este caso 4 Hás. 1180 m² del mismo, para ser utilizado como agregado pétreo en la obra denominada: "Mantenimiento por niveles de servicio de Ruta N° 3, tramo: Ruta N° 2 (67km300)-Arroyo Grande (243km000) en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 1706 a cargo de la empresa SERVIAM S.A.

III) Que consta Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de diciembre de 2010 en la que se desafectó del Inventario aludido al yacimiento mencionado.

CONSIDERANDO: que a fin de regularizar la situación originada en estos obrados corresponde dejar sin efecto la Resolución precitada, dictando en su lugar otra que contemple el planteo formulado por la Dirección Nacional de Vialidad en el expediente que se identifica con el N° 2010/3/1664.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 25° de la Ley N° 16.920 de 1° de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

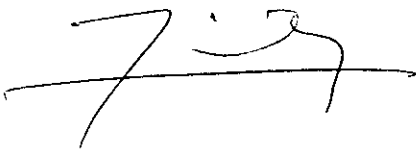
R E S U E L V E:

1°.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de

1° de diciembre de 2010 obrante en estas actuaciones.-----

2°.- Autorízase a cambiar el destino de los materiales a extraer de la cantera ubicada en el Padrón N° 691(p) de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Flores, de acuerdo a la ficha identificatoria de 20 de setiembre de 2010, para su utilización en las obras denominadas: "Mantenimiento por niveles de servicio de Ruta N° 3, tramo: Ruta N° 1 (67km300)-Arroyo Grande (243km000) en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 1/08 a cargo de la empresa SERVIAM S.A.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación de los propietarios de la Cantera y demás efectos.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República